

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.343/2020

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras de fecha 16 de octubre de 2020, se ha admitido a trámite el expediente promovido por doña María Luisa España Guerra, para implantación en suelo no urbanizable de actividad turística y relación de eventos y celebraciones en la parcela 10 del polígono 8

de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en la página web de este Ayuntamiento (Áreas Municipales - Urbanismo, Obras y Vivienda - Proyecto Actuación María Luisa España Guerra) con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artículo 43.1-c) de la LOUA.

Puente Genil a 21 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.